

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
en la Dirección de Digesto
Jurídico, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0867**

NEUQUEN, **12 MAY 1993**

VISTO:

La presentación efectuada por la Capilla de Villa María, mediante la cual solicita se contemple la posibilidad de proveer en carácter de donación, elementos de pinturería destinados a pintar el interior de la Capilla Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en la esquina de calles Echevarría y San Luis del Barrio Villa María de esta ciudad capital; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la pintura interior de dicha capilla presenta un asentado estado de deterioro, circunstancia que se revertiría de otorgarse una colaboración por parte de este Departamento Ejecutivo, en carácter de subsidio;

Que este Departamento Ejecutivo considera viable acceder a lo solicitado, en virtud de tratarse de un centro de reunión de la comunidad cristiana del citado barrio;

Que a fs. 3 ha tomado vista de las actuaciones la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, solicitando el dictado de la norma legal que otorgue el subsidio solicitado;

Que a igual foja la Subsecretaria Ejecutiva dispone la confección del Decreto respectivo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS
----- (S 422.-), a favor de la señora LEONOR EUGENIA JASAN, D.N.I. N°
4.761.382, en su carácter de representante de la Capilla Nuestra Señora de la Asunción,
ubicada en la esquina de calles Echevarría y San Luis del Barrio Villa María de esta
ciudad capital; en carácter de subsidio, destinado a la compra de elementos de pinturería
con el objeto de pintar el interior del edificio de la misma.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidese y páguese la su-
----- ma otorgada en el Artículo anterior con cargo a la partida respectiva del
///...2º

p/19

María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

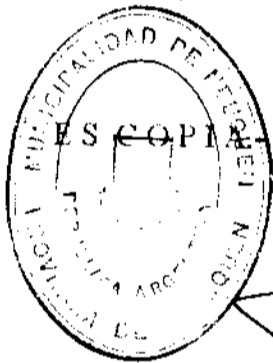
2º...// Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) La señora JASAN deberá rendir cuenta documentada del subsidio otorgado
----- en el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la
----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y o-
----- portunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE